



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Comisión Financiera

PALACIO LEGISLATIVO:
San Salvador, 6 de febrero de 2019

**DICTAMEN N.º 6
RECOMENDABLE**

**Señores Secretarios y Secretarias
Asamblea Legislativa
Presente**

La Comisión Financiera se refiere a los expedientes: 822-5-2016-1, 1654-6-2017-1 y 1700-7-2017-1, que por su orden contienen:

- a) Iniciativa de varios diputados, en nombre de la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, en el sentido se emita "Ley de Supervisión y Regulación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador"
- b) Iniciativa de varios diputados, en nombre de integrantes del Sistema Cooperativo Financiero (FEDECACES), en el sentido se emita "Ley Especial de Regulación Financiera de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito".
- c) Iniciativa de varios diputados, en nombre de la Mesa Gremial Cooperativa (MGC), en el sentido se emita "Ley de Regulación y Supervisión para Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito."

En el proceso de estudio y análisis de los expedientes citados, la suscrita comisión informa al Honorable Pleno Legislativo, que se realizaron múltiples acciones con el sector cooperativista y con las instituciones de gobierno involucradas, tales como foros de consulta, reuniones con representantes de las asociaciones y federaciones cooperativistas, así como cooperativas no agremiadas. También se concedieron múltiples audiencias y en cada expediente están agregadas las opiniones que por escrito fueron dirigidas a la comisión, así como los informes técnicos requeridos.

Para el presente dictamen, es importante tener en cuenta el proyecto de reformas a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, que el anterior ministro de Economía presentó en septiembre de 2016, según consta en expediente n.º 1020-9-2016-1, el cual fue dictaminado en sesión plenaria de fecha 25 de julio de 2018, aprobado con 64 votos, en el sentido que el mismo se enviara al



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Comisión Financiera

archivo; decisión que se adoptó en virtud de la petición expresa de la actual titular de esa Secretaría de Estado, quién manifestó además, que se promovería a la mayor brevedad posible, un espacio de discusión en el que participarían el sector cooperativista, y los entes que legalmente ejercen facultades de supervisión; de tal manera, que esperaban como producto de tales esfuerzos, obtener un nuevo proyecto de ley, acorde al desarrollo equitativo, justo y proporcional, según las capacidades y el proceso de desarrollo de quienes componen el sector cooperativo de ahorro y crédito.

Por otra parte, es importante mencionar que representantes de las asociaciones y federaciones que presentaron los respectivos proyectos, también han solicitado expresamente que los mismos se archiven, siempre teniendo como base la búsqueda de un nuevo proceso de consulta y discusión para recabar nuevas propuestas que generen certidumbre jurídica a las cooperativas en todas sus modalidades; es decir, respetando las que se identifican como organizaciones sin fines de lucro, como también aquellas que por su crecimiento pasan a otras esferas de control.

Esta comisión es consciente de la necesidad de revisar el marco legal aplicable al sector en comento, a fin de evitar riesgos futuros en cuanto a transparencia y actuaciones financieras responsables. En ese sentido, considera conveniente dar espacio a las oficinas estatales encargadas de la supervisión y vigilancia de tales entidades, para que sean ellas las que, conociendo mucho de la operatividad práctica, reglas de funcionamiento, así como las necesidades de legislar en uno u otro sentido al respecto, lideren el esfuerzo de promover un marco normativo que verdaderamente responda al explícito marco constitucional que prescribe la protección y promoción de las asociaciones cooperativas por parte del Estado.

En razón de los aspectos anteriormente señalados, la suscrita comisión emite **DICTAMEN RECOMENDABLE** al Ministerio de Economía y al Banco Central de Reserva; en el sentido que informen a este Órgano de Estado sobre los avances en el proceso de consulta, estudio y elaboración de una nueva normativa regulatoria para el sector cooperativista; y de ser posible, se presente un nuevo proyecto de reformas o una nueva ley, para conocimiento y discusión de esta Asamblea Legislativa.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Comisión Financiera

José Francisco Merino López
Presidente

José Javier Palomo Nieto
Secretario

Francisco José Zablach Safie
Relator

Vocales:

Reinaldo Alcides Carballo Carballo

Felissa Guadalupe Cristales Miranda

Guillermo Antonio Gallegos Navarrete

José Andrés Hernández Ventura

Hortensia Margarita López Quintana

Rodolfo Antonio Martínez

José Serafín Orantes Rodríguez

Rosa María Romero

Expedientes n.ºs 822-5-2016-1, 1654-6-2017-1 y 1700-7-2017-1